



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018

ORDEN DEL DIA SESION 07 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 11 DE MAYO DEL AÑO 2017

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 06 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 138/12-C/17, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION DE LA APORTACION POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), COMO PARTE DE LOS \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE LE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DE LOS ALTOS DE JALISCO, PARA LA CONSTRUCCION DE UN BATALLON DE INFANTERIA Y SU UNIDAD HABITACIONAL MILITAR, QUE LA SECRETARIA NACIONAL LLEVARA A CABO EN EL PREDIO LA RINGLERA, UBICADO AQUI EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

ASI MISMO INFORMA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO APORTARA \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS ALTOS DE JALISCO \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y EL SECTOR EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES \$35'000,000.00, PARA DAR UN TOTAL DE \$ 280'000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

DE IGUAL FORMA SOLICITA SU AUTORIZACION PARA QUE EL SUSCRITO SE LE FACULTE LA FIRMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGO.

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 139/05/A/2016, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, PONE A SU CONSIDERACION LA MISIVA DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO PRESENTE, DE LA QUE SIN FIRMA, PERO CON LA LEYENDA ¡TOMALA! “UN GOLPE DE CONCIENCIA”, DEL COMITE PRO DERECHOS HUMANOS, REFERIDO EL DOCUMENTO COMO UNA EXPRESION DE LA SOCIEDAD CIVIL, HACE ENTREGA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL PROXIMO OMBUDSMAN DEL ESTADO, BASADO EN LA LEGALIDAD QUE COMO CIUDADANOS NOS GARANTIZA EL ARTICULO 10 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MISMO QUE SE PRESENTA PARA FINES DE SU APROBACION PARA DARLE DEBIDA CAUSA A TRAVES DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO, DEFINIENDO COMO IMPORTANTE SU DIFUSION NO SOLO POR LAS RAZONES QUE INDICA LA CONSTITUCION LOCAL Y LA LEY DE LA MATERIA, SINO PARA QUE, EL RELEVO DEL TITULAR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS SE LLEVE BAJO ESCRUTINIO Y TRANSPARENCIA Y CUIDANDO QUE LA EXPRESION DE LA SOCIEDAD SE VEA REFLEJADA EN LOS MEJORES PERFILES.

➤ SOLICITUDES DE APOYO A ESCUELAS:

VI.- EL PROFR. EMIGDIO RAMIREZ ROCHA, DIRECTOR DE LA PRIMARIA URBANA “NETZAHUALCOYOTL”, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017, SOLICITA APOYO PARA INSTALAR UNA GUARDA DE PROTECCION EN LA PUERTA DE SALIDA PRINCIPAL, PARA QUE LOS ALUMNOS NO SALGAN CORRIENDO DIRECTAMENTE AL ARROYO DE LA CALLE.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

VII.- LA C. RITA MUÑOZ VALADEZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, SOLICITA SU APROBACION PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE DE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, LOCAL N°64-A DEL CUAL TIENE LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGA COMO ARRENDATARIA DEL MISMO Y MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES; Y SI ASI LO AUTORIZAN PARA QUE SE OTORGUEN LOS DERECHOS A LA C. M CARMEN CADENA GUILLEN.
EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, CUBRIRA LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES.

VIII.- LA C. MARIA DEL SOCORRO VELAZQUEZ CASTRO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, SOLICITA SU APROBACION PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, LOCAL N°3 PLANTA ALTA, CON MEDIDAS DE 7.00 M2 DEL CUAL TIENE LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGA COMO ARRENDATARIA DEL MISMO Y MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES Y SI ASI LO AUTORIZAN PARA QUE OTORGUEN LOS DERECHOS AL C. JUAN FRANCISCO CARRANZA SANDOVAL.
EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, CUBRIRA LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES.

IX.- ASUNTOS GENERALES.-

X.- CLAUSURA DE LA SESION.